



ORDEN 3330/2020, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD POR LA QUE SE DECLARA EL IMPORTE DE LOS CRÉDITOS DISPONIBLES PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR A ALUMNOS EN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DESFAVORECIDA EN COLEGIOS PÚBLICOS DURANTE LOS PERÍODOS NO LECTIVOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y VERANO DEL CURSO ESCOLAR 2020-2021 Y SE ESTABLECE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece en el artículo 4.5.c) que podrán concederse, de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. El órgano concedente deberá publicar la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, previa la tramitación del expediente de gasto que corresponda.

Mediante Acuerdo de 5 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno, modificado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2018, se aprobaron las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas a Ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida en colegios públicos durante los períodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, en lo que se refiere a la declaración de los créditos presupuestarios para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, como órgano concedente de las referidas ayudas, de acuerdo con el artículo 7 de la citada Ley 2/1995,

DISPONGO

Primero

El importe de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa para el curso académico 2020-2021, mediante tramitación anticipada, de ayudas a Ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida en colegios públicos durante los





períodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano es de 1.393.349 euros, quedando condicionado a que, al dictarse el acuerdo de autorización del compromiso de gasto, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes.

Segundo

Las referidas obligaciones se imputarán al Subconcepto 46309 “Corporaciones Locales” del programa 323M “Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio”, del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2021.

Tercero

El plazo de presentación de solicitudes para el período no lectivo de Navidad será desde el día siguiente a la publicación en extracto de esta Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que publicará el texto íntegro de la misma en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones que forma parte de dicha Base de Datos, hasta el 22 de enero de 2021.

El plazo de presentación de solicitudes para el período no lectivo de Semana Santa será desde el 22 de marzo hasta el 23 de abril de 2021.

El plazo de presentación de solicitudes para el período no lectivo de verano será desde el 1 de junio al 20 de septiembre de 2021.

Cuarto

Las solicitudes y declaraciones responsables recogidas en las normas reguladoras se ajustarán a los modelos que figuran como Anexos a esta Orden.

Quinto

El período subvencionable correspondiente al crédito presupuestario disponible que figura en esta orden corresponde al curso académico 2020-2021.





Sexto

Se delega en el Director General competente en materia de becas y ayudas al estudio la competencia para la concesión de las ayudas.

El Consejero de Educación y Juventud

Firmado digitalmente por: OSSORIO CRESPO ENRIQUE
Fecha: 2020.12.17 17:29

Enrique Ossorio Crespo



Anexo I: solicitud de ayuda económica para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida en colegios públicos durante los períodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano del curso escolar 2020-2021

1.- Datos del Ayuntamiento solicitante:

NIF				Nombre				
Dirección	Tipo vía		Nombre vía		Nº		Portal	
Piso	Puerta		CP		Localidad		Provincia	
Correo electrónico								
Teléfono móvil								

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				En Calidad de	
Correo electrónico					
Teléfono móvil					
Otro teléfono de contacto					

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual, previamente, deberá estar dado de alta.

4.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Relación de alumnos participantes	☐
Informe Servicios Sociales Municipales	☐
Otros (Identificar):	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	MARCAR solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
NIF del Ayuntamiento	☐
Certificado de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria	☐
Certificado de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social	☐

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 103786444168710223672

5.- Declaraciones responsables:

Que la Entidad solicitante no se encuentra incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario que se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Que la Entidad solicitante no ha solicitado y/o no le han sido concedidas ayudas para la misma finalidad o no superan el coste de la actividad subvencionada

El cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con todas aquellas personas que, en el marco de la actividad subvencionada, realicen actividades que impliquen contacto habitual con menores.

6.- Datos cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento solicitante:

Código IBAN	Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

En, a..... de..... de 20....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la siguiente página.

DESTINATARIO

Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio
Consejería de Educación y Juventud

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: **Consejería de Educación y Juventud. D.G. Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.**

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación, resolución y gestión de convocatorias de becas y ayudas a la educación para alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- Art. 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos: "el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento."

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística, otros órganos competentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos de circunstancias sociales y datos académicos.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Participantes en las convocatorias de becas y ayudas.

12. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondatos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 103786444168710223672



Dirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1023664168710223672

Anexo I.a: Relación de alumnos que cumplen los requisitos de la solicitud de ayuda económica para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida en colegios públicos durante el período no lectivo de Navidad del curso escolar 2020-2021

1.- Datos del declarante:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Hace constar en calidad de		
Del Ayuntamiento (nombre)					
NIF Ayuntamiento					
Declara	Que los alumnos que figuran a continuación y que participarán en las actividades organizadas para el período no lectivo de Navidad del curso escolar 2020-2021 cumplen con los requisitos de las normas reguladoras de la Comunidad de Madrid de las ayudas económicas para la prestación del servicio de comedor en colegios públicos durante los períodos no lectivos del curso escolar				

2.- Relación de alumnos participantes por ser beneficiarios de precio reducido de comedor de alguna modalidad contemplada en las normas reguladoras:

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fecha nacimiento	Nombre centro matriculación	Código del centro de matriculación	Días no lectivos (señálense con X los que procedan siempre que no sea festivo en su localidad)						
							23 DIC	28 DIC	29 DIC	30 DIC	4 ENE	5 ENE	7 ENE
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09878644-08710223672

3.- Relación de alumnos participantes por informe de servicios sociales municipales (límite del 50% del artículo 3 de las normas reguladoras):

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fecha nacimiento	Nombre centro matriculación	Código del centro de matriculación	Días no lectivos (señálense con X los que procedan siempre que no sea festivo en su localidad)						
							23 DIC	28 DIC	29 DIC	30 DIC	4 ENE	5 ENE	7 ENE
1													
2													
3													
4													
5													
6													

En , a..... de..... de 20....

FIRMA



Dirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 10223672

Anexo I.b: Relación de alumnos que cumplen los requisitos de la solicitud de ayuda económica para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida en colegios públicos durante el periodo no lectivo de Semana Santa del curso escolar 2020-2021

1.- Datos del declarante:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Hace constar en calidad de		
Del Ayuntamiento (nombre)					
NIF Ayuntamiento					
Declara	Que los alumnos que figuran a continuación y que participarán en las actividades organizadas para el periodo no lectivo de Semana Santa del curso escolar 2020-2021 cumplen con los requisitos de las normas reguladoras de la Comunidad de Madrid de las ayudas económicas para la prestación del servicio de comedor en colegios públicos durante los periodos no lectivos del curso escolar				

2.- Relación de alumnos participantes por ser beneficiarios de precio reducido de comedor de alguna modalidad contemplada en las normas reguladoras:

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fecha nacimiento	Nombre centro matriculación	Código del centro de matriculación	Días no lectivos (señálense con una X los que procedan siempre que no sea festivo en su localidad)				
							26 MARZO	29 MARZO	30 MARZO	31 MARZO	5 ABRIL
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 87110223672

3.- Relación de alumnos participantes por informe de servicios sociales municipales (límite del 50% del artículo 3 de las normas reguladoras):

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fecha nacimiento	Nombre centro matriculación	Código del centro de matriculación	Días no lectivos (señálense con una X los que procedan siempre que no sea festivo en su localidad)				
							26 MARZO	29 MARZO	30 MARZO	31 MARZO	5 ABRIL
1											
2											
3											
4											
5											
6											

En , a..... de..... de 20...

FIRMA



Dirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1023672

Anexo I.c: Relación de alumnos que cumplen los requisitos de la solicitud de ayuda económica para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida en colegios públicos durante el periodo no lectivo de verano del curso escolar 2020-2021

1.- Datos del declarante:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Hace constar en calidad de		
Del Ayuntamiento (nombre)					
NIF Ayuntamiento					
Declara	Que los alumnos que figuran a continuación y que participarán en las actividades organizadas para el periodo no lectivo de verano del curso escolar 2020-2021 cumplen con los requisitos de las normas reguladoras de la Comunidad de Madrid de las ayudas económicas para la prestación del servicio de comedor en colegios públicos durante los periodos no lectivos del curso escolar				

2.- Relación de alumnos participantes por ser beneficiarios de precio reducido de comedor de alguna modalidad contemplada en las normas reguladoras:

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fecha nacimiento	Nombre centro matriculación	Código del centro de matriculación	Días no lectivos (señálense con una X los que procedan siempre que no sea festivo en su localidad)					
							22-30 JUN	1-15 JUL	16-31 JUL	1-15 AGO	16-31 AGO	1 SEP - (*)
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												

(*) Día anterior al inicio del curso escolar 2021-2022



Dirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10223672

3.- Relación de alumnos participantes por informe de servicios sociales municipales (límite del 50% del artículo 3 de las normas reguladoras):

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fecha nacimiento	Nombre centro matriculación	Código de centro de matriculación	Días no lectivos (señálense con una X los que procedan siempre que no sea festivo en su localidad)					
							22-30 JUN	1-15 JUL	16-31 JUL	1-15 AGO	16-31 AGO	1 SEP - (*)
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												

(*) Día anterior al inicio del curso escolar 2021-2022

En , a de de 20...

FIRMA



Dirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el código seguro de verificación: 1037814910223672

Anexo II.a: Certificado de justificación de los gastos derivados de la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida en colegios públicos durante el período no lectivo de Navidad del curso escolar 2020-2021

1.- Datos del certificante:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Certifica en calidad de		
Del Ayuntamiento (nombre)					
NIF Ayuntamiento					
Certifica	Que los alumnos, y días, que han participado en la realización de actividades en el período no lectivo de Navidad del curso escolar 2020-2021 de las normas reguladoras de la Comunidad de Madrid de las ayudas económicas para la prestación del servicio de comedor en colegios públicos durante dicho período han sido los que figuran a continuación				

2.- Relación de alumnos que han participado por ser beneficiarios de precio reducido de comedor de alguna modalidad contemplada en las normas reguladoras:

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fecha nacimiento	Nombre centro matriculación	Código del centro de matriculación	Días no lectivos (señálenlos con X los que procedan siempre que no sea festivo en su localidad)						
							23 DIC	28 DIC	29 DIC	30 DIC	4 ENE	5 ENE	7 ENE
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													

3.- Relación de alumnos que han participado por informe de servicios sociales municipales (límite del 50% del artículo 3 de las normas reguladoras):



Dirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cs/1087864448?cid=1087864448&tid=1087864448&cid=1087864448
mediante el código seguro de verificación: 1087864448

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fecha nacimiento	Nombre centro matriculación	Código del centro de matriculación	Días no lectivos (señálense con X los que procedan siempre que no sea festivo en su localidad)						
							23 DIC	28 DIC	29 DIC	30 DIC	4 ENE	5 ENE	7 ENE
1													
2													
3													
4													
5													

4.- Certificación de gastos:

Que los gastos que a continuación se relacionan han sido efectivamente realizados por este Ayuntamiento y se corresponden con los producidos en el desarrollo de la actividad objeto de la concesión de la ayuda:		
Número de factura	Concepto	Importe total (Euros)

En a de de 20..

FIRMA



Dirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el código seguro de verificación: 1037844910223672

Anexo II.b: Certificado de justificación de los gastos derivados de la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida en colegios públicos durante el período no lectivo de Semana Santa del curso escolar 2020-2021

1.- Datos del certificante:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Certifica en calidad de		
Del Ayuntamiento (nombre)					
NIF Ayuntamiento					
Certifica	Que los alumnos, y días, que han participado en la realización de actividades en el período no lectivo de Semana Santa del curso escolar 2020-2021 de las normas reguladoras de la Comunidad de Madrid de las ayudas económicas para la prestación del servicio de comedor en colegios públicos durante dicho período han sido los que figuran a continuación				

2.- Relación de alumnos que han participado por ser beneficiarios de precio reducido de comedor de alguna modalidad contemplada en las normas reguladoras:

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fecha nacimiento	Nombre centro matriculación	Código del centro de matriculación	Días no lectivos (señálense con una X los que procedan siempre que no sea festivo en su localidad)				
							26 MARZO	29 MARZO	30 MARZO	31 MARZO	5 ABRIL
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											



3.- Relación de alumnos que han participado por informe de servicios sociales municipales (límite del 50% del artículo 3 de las normas reguladoras)

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fecha nacimiento	Nombre centro matriculación	Código del centro de matriculación	Días no lectivos (señálense con una X los que procedan siempre que no sea festivo en su localidad)				
							26 MARZO	29 MARZO	30 MARZO	31 MARZO	5 ABRIL
1											
2											
3											
4											
5											

4.- Certificación de gastos:

Que los gastos que a continuación se relacionan han sido efectivamente realizados por este Ayuntamiento y se corresponden con los producidos en el desarrollo de la actividad objeto de la concesión de la ayuda:		
Número de factura	Concepto	Importe total (Euros)

En , a de de 20....

FIRMA



Dirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el código seguro de verificación: 1037810223672

Anexo II.c: Certificado de justificación de los gastos derivados de la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida en colegios públicos durante el período no lectivo de verano del curso escolar 2020-2021

1.- Datos del certificante:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Certifica en calidad de		
Del Ayuntamiento (nombre)					
NIF Ayuntamiento					
Certifica	Que los alumnos, y días, que han participado en la realización de actividades en el período no lectivo de verano del curso escolar 2020-2021 de las normas reguladoras de la Comunidad de Madrid de las ayudas económicas para la prestación del servicio de comedor en colegios públicos durante dicho período han sido los que figuran a continuación				

2.- Relación de alumnos que han participado por ser beneficiarios de precio reducido de comedor de alguna modalidad contemplada en las normas reguladoras:

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fecha nacimiento	Nombre centro matriculación	Código del centro de matriculación	Días no lectivos (señálense con una X los que procedan siempre que no sea festivo en su localidad)					
							22-30 JUN	1-15 JUL	16-31 JUL	1-15 AGO	16-31 AGO	1 SEP -(*)
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												

(*) Día anterior al inicio del curso escolar 2021-2022



Dirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD



www.madrid.org/csv
60644
68710223672

3.- Relación de alumnos que han participado por informe de servicios sociales municipales (límite del 50% del artículo 3 de las normas reguladoras)

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fecha nacimiento	Nombre centro matriculación	Código del centro de matriculación	Días no lectivos (señálense con una X los que procedan siempre que no sea festivo en su localidad)					
							22-30 JUN	1-15 JUL	16-31 JUL	1-15 AGO	16-31 AGO	1 SEP - (*)
1												
2												
3												
4												
5												

(*) Día anterior al inicio del curso escolar 2021-2022

4.- Certificación de gastos:

Que los gastos que a continuación se relacionan han sido efectivamente realizados por este Ayuntamiento y se corresponden con los producidos en el desarrollo de la actividad objeto de la concesión de la ayuda:

Número de factura	Concepto	Importe total (Euros)

En, a de de 20....

FIRMA

Anexo II: Aportación de documentación justificativa de la solicitud de ayuda económica para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida en colegios públicos durante los períodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano del curso escolar 2020-2021

1.- Datos del Ayuntamiento solicitante:

NIF				Nombre				
Dirección	Tipo vía		Nombre vía		Nº		Portal	
Piso	Puerta		CP		Localidad		Provincia	
Correo electrónico					Teléfono móvil			

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre				En Calidad de	
Correo electrónico					
Teléfono móvil				Otro teléfono de contacto	

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual, previamente, deberá estar dado de alta.

4.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificación de gastos y relación de alumnos que han participado	☐
Facturas justificativas del gasto realizado	☐
Otros (Identificar):	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
Certificado de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria	☐
Certificado de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social	☐

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

5.- Declaración responsable:

Que la Entidad solicitante no tiene deudas pendientes con la Comunidad de Madrid por reintegro de subvenciones

En a de de 20....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la siguiente página.

DESTINATARIO	Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio Consejería de Educación y Juventud
---------------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: **Consejería de Educación y Juventud. D.G. Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.**

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación, resolución y gestión de convocatorias de becas y ayudas a la educación para alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- Art. 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos: "el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento."

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística, otros órganos competentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, datos de características personales, datos de circunstancias sociales y datos académicos.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Participantes en las convocatorias de becas y ayudas.

12. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.

